



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2024-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 09 DE OCTUBRE DE 2024

**EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de octubre de 2024, la solicitud de dispensa de la regidora María Trinidad Gómez Chuquizuta; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la regidora María Trinidad Gómez Chuquizuta, solicitó dispensa de su asistencia a la sesión de la fecha (2438532), por motivos de atender asuntos estrictamente profesionales;

Que, el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza N° 257-MPCH, establece que "El Concejo Provincial, puede admitir la justificación de la inasistencia a las sesiones ordinarias por asuntos particulares o por enfermedad de un Regidor, mediante documento escrito o aviso verbal, con cargo a regularizarla dentro de las 48 horas siguientes";

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPENSAR a la regidora María Trinidad Gómez Chuquizuta, de su asistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente dispensa solo tiene como objeto evitar que el regidor incurra en causal de vacancia señalada por el Numeral 7) del Artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y no se considera para el cómputo de pago de dietas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
*Zeydi Valdez Ruiz*  
Zeydi Valdez Ruiz  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA  
24 OCT. 2024  
Firma:   
folio: 02 Hora: 15:28



SOLICITA: DISPENSA PARA LA SESION DE CONCEJO DE FECHA 09/10/2024.

SEÑORES:

Miembros del Concejo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

CHACHAPOYAS  
ATENCION AL CIUDADANO Y  
SECRETARIA GENERAL

04 OCT 2024

Reg. N° 2438532  
Folios 01  
Hora 15:20 Firma

MARIA TRINIDAD GOMEZ CHUQUIZUTA, identificada con DNI N° 08953661, Regidora, integrante del Concejo, con domicilio en Av. Aeropuerto N° 426, Urb. Alonso de Alvarado, Chachapoyas, me presento a su Despacho y digo:

Que, debiendo atender asuntos estrictamente profesionales, no me será posible asistir a la Sesión de Concejo, es recurro a esta instancia para solicitarle tenga a bien concederme la dispensa para el día 09 de Octubre de 2024.

Por tanto:

Mucho agradeceré acceder a mi solicitud por ser un derecho que me corresponde en aplicación a normas legales vigentes.

Chachapoyas, 04 de Octubre de 2024.

CPCC. MARIA TRINIDAD GOMEZ CHUQUIZUTA  
REGIDORA  
D.N.I N° 08953661

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
SECRETARIA GENERAL

04 OCT. 2024

RECEBIDO

HORA 05:36 01 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 09/10/24

Pase a: Asist. SG.

Para: Escanear para Concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

15 OCT. 2024

FIRMA \_\_\_\_\_  
FOLIO N° \_\_\_\_\_ HORA 10:12